Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 1 de 3

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01**	**04**	**2021**	**A**	**31**	**05**	**2021**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐				**NO** X			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**				**PRESUPUESTAL**			
	83%				63%			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA BACCA PIÑEROS
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
CARGO	SUBDIRECTORA DE PLANTAS FÍSICAS
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	8380
FECHA DE CONTRATO	21/08/2020
CONTRATISTA	GREEN AMPERIUM S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.531.929-1
PROYECTO	7565 SUMINISTRO DE ESPACIOS ADECUADOS INCLUSIVOS Y SEGUROS PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL EN BOGOTÁ
VALOR	$156.000.000
PLAZO	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos del contrato, evento que ocurra primero.
FECHA ACTA DE INICIO	01/09/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/03/2021
ADICIÓN	MODIFICACIÓN No 2 ADICIONAR el VALOR establecido en el CONTRATO, en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000). El valor antes indicado no supera el 50% del valor inicial del contrato de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 2 de 3

	conformidad con el Art. 40 de la ley 80 de 199
PRORROGA	MODIFICACIÓN No 1 Prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de tres (03) meses, iniciando el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos, evento que ocurra primero.
	MODIFICACIÓN No 2 PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el contrato, por el término de CINCO (05) MESES, INICIANDO EL 01 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOSRECURSOS, lo que primero ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar.
SUSPENSIÓN	N/A
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALDERAS, CALDERINES Y EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS, DE LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista Green Amperium S.A.S., durante este período cumplió con el objeto del contrato de manera satisfactoria. Los servicios realizados y recibidos a satisfacción en este período son: Mantenimiento Correctivo o Mejoramiento en CPS Bello Horizonte, CDC Lourdes, CPS Bosque Popular, Centro Socio sanitario Balcanes, CDC La Victoria, CP La María; Mantenimiento Preventivo Bimestral: CPS Bello Horizonte, Centro Socio sanitario Balcanes, CPS Bosque Popular, CP La María, CDC La Victoria; Mantenimiento Preventivo de Motobombas del Sistema: CPS Bello Horizonte. Fueron en total diecinueve (19) servicios realizados por el contratista en (06) seis centros.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo Técnico, Estudio Previo, contrato, la normatividad vigente, lineamientos de las Entidades Distritales y demás documentos del proceso de contratación SDIS-SAMC-005-2020.			X			El contratista cumplió con todas las condiciones establecidas en los documentos contractuales y demás que hacen parte integral del proceso de contratación.
2	Efectuar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones acordadas, en los sitios adonde se requiera el mantenimiento, previa orden enviada por el Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato y autorización de ingreso al centro o sede mediante la relación de nombres y número de Cédula del personal que asistirá el servicio en representación del contratista, en los tiempos y fechas solicitados para deberá realizar los trabajos mencionados, utilizando el personal técnico experimentado y calificado, los cuales deben conocer las características del contrato y el servicio dentro de su competencia, también deberán contar con la disponibilidad de equipos, personal, transporte, materiales, herramientas y demás elementos ofrecidos, necesarios para su cabal desarrollo. Suministrar e instalar todos y cada uno de los elementos requeridos en cada servicio, de			X			El contratista cumplió con lo establecido en esta obligación realizando los servicios requeridos por la supervisión del contrato, utilizó el personal ofrecido quienes cumplen con el perfil referido para el Recurso Humano en el proceso, así como el aporte de herramienta, equipos y demás elementos necesarios para efectuar el objeto del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-60c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

	conformidad con los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones.						
3	El contratista debe dejar el sitio en completo orden y aseo, retirando los materiales y escombros, debe constar el estado en el cual los técnicos dejan el sitio de trabajo, así como en el respectivo registro fotográfico.			X			El contratista cumplió con esta obligación, lo cual se observa en los soportes, registro fotográfico y las actas firmadas. Esto se verificó con el personal de los centros intervenidos y en visitas de terreno realizadas por el apoyo a la supervisión.
4	Garantizar los servicios, el buen funcionamiento de los sistemas de calderas, calderines y sus equipos auxiliares o complementarios, por el plazo ofrecido en la propuesta.			X			El contratista en este período cumplió con lo establecido, ya que no hubo inconvenientes para el funcionamiento de los sistemas y equipos intervenidos.
5	El contratista deberá realizar un vídeo de cada uno de los sistemas de calderas y calderines y sus equipos auxiliares o complementarios, donde se describa y se observen activamente las características técnicas, uso y la debida operación del mismo donde le sea solicitado por el Supervisor o Apoyo a la Supervisión del contrato, lo anterior de conformidad con el numeral 6.2.2 del presente documento. Este vídeo deberá entregarse en original y copia cuando el supervisor lo requiera y apruebe su contenido para socialización de la información a quien la SDIS considere necesario. Lo anterior siempre y cuando el contratista hubiere realizado dicho ofrecimiento en los factores de ponderación durante la evaluación del proceso de selección.					X	Se envió por parte del contratista unos videos iniciales, sobre los cuales la supervisión solicitó hacer algunos cambios, y destacó uno entre ellos, como el más cercano a lo requerido, se envió dato de especificaciones ampliadas y manuales de los sistemas, para que sirvan de apoyo al material a grabar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

6	Prestar soporte técnico y suministrar los manuales de operación, el catálogo de las partes o repuestos instalados si es el caso, brindar las instrucciones de operación a las personas responsables o encargadas de los sistemas de calderas, calderines y equipos auxiliares, dejando constancia de haber brindado esta información en el documento de certificación de prestación del servicio y donde lo indique el (la) Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato.			X			El contratista cumple con lo requerido lo cual consta tanto en las actas de recibido a satisfacción, como en el registro fotográfico del informe de ejecución y en eventuales videos realizados por sus técnicos, donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación.
7	Designar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, mínimo un Coordinador General con el perfil requerido en el anexo técnico, para la ejecución del contrato			X			El contratista designó al Ing. Mecánico Juan Carlos Galindo, quien cumple con el perfil requerido, adicional el señor Freddy Susa apoya la parte administrativa del mismo, con el señor José Abuabara.
8	Atender los llamados de emergencia (tanto en día hábiles, como fines de semana y festivos) y prestar el servicio de la manera más pronta posible, en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después, de recibo del requerimiento por correo electrónico y llamada que realice la Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato.			X			En este período no se presentaron solicitudes de emergencia, sin embargo, el contratista atendió oportunamente los servicios tanto urgentes, como rutinarios de manera satisfactoria.
9	Contar con el transporte y comunicaciones requeridos por la entidad, que satisfaga el número de frentes de trabajo que sean necesarios dentro del objeto contractual.			X			En lo transcurrido del contrato, el contratista ha contado con el transporte y medios de comunicación requeridos por la SDIS, cubriendo los frentes de trabajo para la ejecución del objeto contractual.
10	Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, un						El contratista suministró la información telefónicamente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

	informe técnico de cada Servicio atendido, una vez recibida la solicitud u orden de servicio, este puede enviarse por correo electrónico de la empresa al correo SDIS del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.			X			y por WhatsApp, luego por correo y en el informe de ejecución la atención y detalles de cada servicio atendido.
11	Atender y realizar de manera oportuna el cambio sin recargo en costos para la entidad, de todos aquellos materiales o repuestos, que no correspondan con las especificaciones solicitadas, o que se encuentren defectuosos y/o presenten fallas de funcionamiento, en un plazo no mayor a un (1) día después de notificado de dicha situación.			X			En este período no se presentó causal de cambios de elementos, materiales o repuestos, lo realizado por el contratista cumple con las especificaciones requeridas.
12	Llevar un control permanente de los recursos del contrato valor inicial, valor adiciones si las hubiere, valor de pagos parciales, saldo actualizado. Para ello creará una matriz donde se lleve el registro diario de cada servicio prestado y ordenado por el Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato del contrato, allí se señalará como mínimo un número consecutivo, fecha de solicitud, tipo de servicio prestado (mantenimiento preventivo bimestral de los sistemas, atención de emergencia, mantenimiento preventivo anual o general, mantenimiento preventivo de las motobombas del sistema de caldera o calderín, mantenimiento correctivo o mejoramiento), nombre del centro, datos del sistema, equipo intervenido, breve descripción de las actividades realizadas, fecha de entrega o prestación del servicio,			X			El contratista tomó el formato para registro y control de la información requerida en esta obligación, de acuerdo con lo sugerido por la supervisión, en cada informe de ejecución, la información presentada en los archivos es la necesaria para hacer efectivo el seguimiento de servicios y recursos del contrato. Estos archivos se han enviado tanto por correo, y se le solicitó al contratista radicar en físico una vez consolidada el total de información, junto con los documentos solicitados para la correcta ejecución y administración del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

	valor del servicio con IVA incluido, el cual deberá corresponder con los valores ofrecidos en la propuesta y/o precios nuevos aprobados según corresponda. Esta matriz o tabla deberá tener como soporte las respectivas certificaciones de prestación del servicio, con el fin de mantener el control y seguimiento de los recursos, la presentación y elaboración de informes de gestión y ejecución, facturación e informes de supervisión del contrato, datos que serán solicitados por la entidad a través del supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión del contrato y debe presentarse tanto en medio magnético como en físico.						
13	Presentarse o comunicarse ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato en el Nivel Central de la SDIS cuando éste así lo requiera, con el fin de brindar el informe de las actividades realizadas, información técnica, cotizaciones y programar futuros servicios, así como para la programación de visitas técnicas a realizar de manera conjunta, revisar y/o recibir en sitio los trabajos por ejecutar y/o ya ejecutados pendientes por facturar.			X			Dadas las actuales condiciones de distanciamiento social, se ha mantenido comunicación principalmente vía telefónica, correo y/o WhatsApp, eventuales visitas conjuntas a terreno con personal técnico y personal de apoyo a la supervisión.
14	Presentar al Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato del contrato, un informe mensual de la prestación de los servicios o cuando éste lo requiera, donde se detallen y especifiquen los trabajos realizados durante el respectivo período, el costo de cada uno y el costo total, adjuntando respectivo			X			El contratista presenta su Informe de Ejecución No 7, donde relaciona los mantenimientos realizados durante este período que toma los meses de abril y mayo 2021, con los ítems y datos requeridos, incluye las órdenes de servicio del contratista y/o las actas de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

	soporte, tal como se describe en el ítem certificado de prestación del servicio del presente documento y el correspondiente registro fotográfico de la intervención.						entrega y recibido a satisfacción SDIS.
15	Presentar el informe de ejecución final, consistente en el consolidado o resumen de los servicios prestados durante la ejecución del contrato, datos de centros o sedes y descripción del sistema de caldera, calderín y/o auxiliar o complementario intervenidos, actividades realizadas, tipo de servicio, su respectivo costo, valor de cada uno y valor total, informe financiero del contrato, valor inicial, valor de las adiciones si las hubo, el valor de cada pago recibido, saldo y presentar un registro fotográfico general.					X	Este informe aún no aplica en este período.
16	De acuerdo a la ejecución del contrato y según la fecha de corte con base en el Acta de Inicio del contrato, el coordinador encargado por el contratista debe informar el día 20 de cada mes o cuando el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato lo solicite, el valor aproximado de los servicios que fueron atendidos y entregados a satisfacción en cada período, con el fin de programar el pago del siguiente mes en atención al cumplimiento del PAC (Programa Anual de Caja).			X			El contratista envió el dato de programación PAC para el bimestre, tal como se está solicitando actualmente en la SDIS, con este informe No 7, el valor suma la ejecución de abril y mayo 2021, está un poco por debajo de lo programado, se realizó adición del contrato, sin embargo, no se afecta la ejecución del PAC.
17	Aportar para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el recurso humano idóneo y calificado para la realización de los mismos, con						El personal del contratista cumple con el perfil y experiencia, se presentan con los elementos y herramientas necesarios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

	experiencia en este tipo de trabajo, quienes deben presentarse en el sitio para la ejecución de sus labores debidamente uniformados, carnetizados y con el equipo de protección requerido por las normas de Seguridad Industrial vigentes y llevar consigo los materiales y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento requeridos.			X			para la ejecución de los servicios de mantenimiento requeridos.
18	Dar cumplimiento a la normatividad necesaria para la seguridad y salud en el trabajo, en cuanto a las actividades propias del contrato, como son Decreto número 1072 de 2015 República de Colombia (26 mayo 2015) versión actualizada abril de 2017, Resolución 1111 de 2017, "por el cual se definen los estándares mínimos de sistema de salud y seguridad en el trabajo para empleadores y contratantes", Decreto 2090 de 2003 "por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades" y la demás normatividad vigente que aplique.			X			El contratista aporta los documentos que certifican el cumplimiento de pagos actualizados de seguridad social, con la certificación y planillas respectivas, adjuntas al Informe de Ejecución.
19	Contar como mínimo con un (1) vehículo para transporte de personal, herramienta y equipos de trabajo necesarios para la atención de los servicios de mantenimiento.			X			Durante este período se evidencia el uso de varios vehículos y también de motocicletas para la movilidad de personal, equipo y herramienta según el servicio.
20	Garantizar que todos los repuestos suministrados e						Dentro de los servicios atendidos no se evidencian

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

	instalados sean nuevos y no remanufacturados y tengan su respectiva ficha técnica.			X			repuestos remanufacturados y los instalados cumplen con lo requerido.
21	El contratista debe mantener el mismo personal que presenta en su propuesta durante la ejecución del contrato, el cual debe ser experto y calificado en el servicio a prestar, en caso de cambios, el reemplazo deberá cumplir con el perfil requerido en el anexo técnico y la entidad se reserva el derecho de revisión y aprobación del perfil del nuevo personal propuesto. Las hojas de vida del personal en general deberán ser presentadas antes de iniciar la ejecución del contrato y serán aprobadas previamente por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato de la SDIS.			X			El contratista presentó las hojas de vida y el personal requerido cumple con el perfil, no ha realizado cambios del mismo a la fecha.
22	El contratista debe dejar el sitio en completo orden y aseo, retirando materiales y escombros a que haya lugar en la ejecución del trabajo a realizar, por lo cual se debe evidenciar dentro de los informes ambiental y de ejecución del contrato.			X			El contratista cumple con esta obligación, se evidencia en los soportes de las órdenes de servicio y en el registro fotográfico, de ninguno de los centros han manifestado lo contrario, en visitas e informe ambiental se evidencia el aseo.
23	Realizar el suministro de los insumos NO previstos, es decir, aquellos que NO estén contemplados en la estructura de costos del proceso. Para establecer el valor del suministro de los bienes no previstos, se deberá implementar lo dispuesto en el LINEAMIENTO: PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE INFORMACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de la SDIS, de esta manera el contratista presentará a la Entidad un estudio de					X	En este período de ejecución, no hubo lugar a ítems No Previstos, se tomaron los ítems de la propuesta económica y algunos ítems del Listado de precios de referencia de la base de datos de la SDIS, V11 viabilizados por la oficina DADE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-60c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

	mercado, obteniendo por lo menos tres (3) cotizaciones, en las cuales se deberán detallar las especificaciones técnicas, unidad y valor. El valor del mercado será viabilizado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. El trámite para la aprobación de los insumos no previstos se deberá realizar en cumplimiento del INSTRUCTIVO DE VIABILIZACION DE PRECIOS DE REFERENCIA fijado por la SDIS; sin embargo de modificar el procedimiento y/o lineamientos para establecer precios de referencia en la SDIS, el contratista deberá acogerse a dicho nuevo procedimiento y/o lineamiento para la radicación de los items o insumos no previstos.						
24	El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus funcionarios de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del			X			En este período no se presentan situaciones que vayan en contra del cumplimiento de esta obligación, los documentos requeridos con este fin, cumplen con lo estipulado y el personal ha cumplido dentro del desarrollo de sus labores con lo pertinente.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

	contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)”						
25	En cumplimiento de la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social, y Ministerio del Trabajo, o la norma que la reemplace, modifique o ajuste, el contratista deberá presentar, actualizar, ajustar y/o complementar los protocolos de bioseguridad necesarios para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19. Así mismo, deberá gestionar oportunamente la aprobación de dichos protocolos según lo disponga la normatividad vigente durante la ejecución del proyecto, ante las entidades competentes. En cualquier caso, el contratista deberá garantizar el conocimiento de todo su personal de los protocolos de bioseguridad previo a su ingreso al sitio de trabajo, así como la implementación de los mismos previo al inicio de cualquier actividad, facilitando la coordinación de los demás que influyan en la ejecución de la obra sin detrimento en su calidad y oportunidad.			X			A la fecha el contratista ha cumplido con las normas de seguridad y su personal sigue los protocolos de bioseguridad propios, así como los establecidos por los centros de la SDIS, donde se han realizado los mantenimientos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

26	Las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, requeridas por el Supervisor(a) y/o Apoyo a la Supervisión del Contrato, para su cabal cumplimiento.			X			No se han generado obligaciones que se consideren diferentes a las ya estipuladas.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			El contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones del contrato durante este período.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El contratista presenta certificado de pagos de seguridad social firmado por su representante legal ya que no está obligado a tener revisor fiscal, con fecha 15 de junio de 2021. Planillas de pago de salud del mes de junio de 2021 y pensión de mayo de 2021, esta exonerado de pagos Sena e ICBF.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Contar con Sistemas de Calderas, calderines y sus equipos auxiliares o complementarios en buenas condiciones de funcionamiento, cubrir al máximo con un mantenimiento óptimo y oportuno estos sistemas, es decir, con la periodicidad establecida en el contrato o según se observe la necesidad de realizarlo en cada uno de ellos. Ejecutar los correctivos y mejoras necesarias, en busca de reducir el deterioro prematuro de sus componentes, evitar las paradas durante períodos demasiado prolongados y procurar que la vida útil de los sistemas y sus instalaciones sea la máxima posible.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Ninguno

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

No aplica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
El contratista remitió informe de ejecución No 7 con la documentación correspondiente, virtualmente y las facturas para el trámite del respectivo del pago parcial del contrato, luego radica en Gestión Documental para su ruta correspondiente de archivo.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El contratista Green Amperium S.A.S., ejecutó diecinueve (19) servicios en este período del contrato que incluye los meses de abril y mayo 2021, dentro de los términos y tiempos establecidos, siempre estuvo atento y acató las observaciones, sugerencias o acotaciones realizas por la supervisión o apoyo a la supervisión del contrato, se evidenció la experiencia de la empresa en este tipo de actividades y contratos. La logística tanto para la parte operativa y técnica, así como para la parte administrativa, estuvo a disposición y atento para la correcta ejecución del contrato.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/06/2021

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

_____
SANDRA BACCA PIÑEROS
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Elaboró Francisco Sanjuán Garzón Apoyo Área Optimización de la Infraestructura SPF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Inf de Sup No 7 Cto 8380 - 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858 Creación: 2021-06-17 20:20:21

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-17 20:32:27

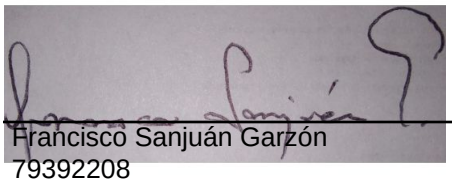
Escanee el código para verificación

Firma: Grupo Firmante



SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS
52261030
sbacca@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PLANTAS FÍSICAS
SDIS

Elaboración: Grupo Elaboración



Francisco Sanjuán Garzón
79392208
fsanjuan@sdis.gov.co
Auxiliar Administrativo 407-24
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858
2021-06-17T20:32:28-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Inf de Sup No 7 Cto 8380 - 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210617-202021-69c615-27815858 Creación: 2021-06-17 20:20:21

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-17 20:32:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Francisco Sanjuán Garzón fsanjuan@sdis.gov.co Auxiliar Administrativo 407-24 Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-06-17 20:20:21 Lec.: 2021-06-17 20:20:44 Res.: 2021-06-17 20:21:09 IP Res.: 181.60.98.173
Firma	SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS sbacca@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PLANTAS FÍSICAS SDIS	Aprobado	Env.: 2021-06-17 20:21:09 Lec.: 2021-06-17 20:31:14 Res.: 2021-06-17 20:32:27 IP Res.: 191.102.197.147